

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un documento que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de los Entes Públicos del Estado de Guanajuato, el cual es propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. La Ley de Ingresos tiene vigencia de un año.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De la recaudación que llegue a recibir por diferentes conceptos el Poder Ejecutivo, una parte de esta recaudación se transfiere a este Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para su operación.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento que especifica el monto y destino de los recursos económicos que los Entes Públicos del Estado de Guanajuato requieren durante un ejercicio fiscal, para así obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. El presupuesto de egresos que se asigna a este Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es consecuencia de dar seguimiento a funciones constitucionales encomendadas, de las cuales sería ilegal no cumplirlas.
¿En qué se gasta?	El gasto que se aprueba es para la operación del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y el cual se gasta en los Servicios Personales (en este concepto se encuentran el pago de sueldos y Dietas, las prestaciones, pago de obligaciones de seguridad social), para los Materiales y Suministros (en este concepto se agrupan los gastos relativos a insumos requeridos para el desarrollo de las funciones del congreso como son papelería, consumibles para las impresoras, pago de combustible, material de limpieza, entre otros), los Servicios Generales (en este rubro comprende el pago de servicios requeridos para el funcionamiento del Poder Legislativo como telefonía, energía eléctrica, agua, seguros patrimoniales, mantenimientos a bienes muebles e inmuebles, los recursos para la función legislativa de las y los Diputados, entre otros), el pago de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (en este comprende los apoyos que otorgan las y los Diputados a la ciudadanía) y la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
¿Para qué se gasta?	El Poder Legislativo de Guanajuato tiene asignadas diversas tareas, podemos establecer tres principales, Legislar , en esta función los Diputados y Diputadas a través de un procedimiento legislativo producen normas legales que reflejan la voluntad del pueblo guanajuatense. El Poder Legislativo, cuenta con una segunda función principal la de Representar . La Constitución Política para el Estado de Guanajuato en su artículo 17, apartado A establece que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en las candidaturas a diputados al Congreso del Estado, a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. La tercera función y no por esto de menor importancia, es la de Fiscalizar . La función fiscalizadora es un proceso indispensable en la gestión pública, se consolida como una herramienta ineludible en el combate a la corrupción, sus procesos técnicos y ordenados proporcionan información oportuna y significativa, relevante para los Poderes Públicos, así como a la ciudadanía; la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se mantiene siempre a la vanguardia en sistemas y procesos que le permitan hacer frente a sus atribuciones legales, por lo que, convencida de la necesidad de hacer más eficientes los procesos de fiscalización y reducir costos operacionales, implementará herramientas tecnológicas que lo posibilitan en gran medida.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El ciudadano a solicitud expresa podrá tener acceso a información pública que no se encuentre en la liga de transparencia; así mismo se publicará trimestralmente la evolución que resulte del ingreso recibido y el gasto aplicado realmente.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 847,718,463.76
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	13,298,480.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	834,419,983.76
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 847,718,463.76
Servicios Personales	560,058,611.00
Materiales y Suministros	23,128,533.00
Servicios Generales	175,514,655.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,766,184.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,952,000.76
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,298,480.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00